

Evaluación Específica de Resultados
del Programa presupuestario

E128

**Programa
Nacional Forestal-
Protección Forestal**

Programa Anual de Evaluación 2018
Dirección de Desarrollo Forestal
Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial

Octubre 2018



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO



Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2018

ELABORÓ

SERVICIOS SISTEMAS Y LOGÍSTICA PROFESIONAL S.C.

LÍDER DE PROYECTO DE EVALUACIÓN

Dr. Heber Tamayo Cruz

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Lic. Saúl Federico Oropeza Orea

Jefe del Departamento de Programas Estatales y Municipales

Lic. Ana Luz Guzmán Figueroa

Supervisora

CP. Alma Rosa Ruiz Prieto

Analista

Todos los derechos reservados.

Dirección de Evaluación de la SFA, Gobierno del Estado de Puebla.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2018.

Índice

Introducción	5
Resumen Ejecutivo	7
Marco Legal	8
Nota Metodológica	10
Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario	11
Datos Generales del Programa presupuestario (Pp)	13
Apartados de la Evaluación	14
I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.	14
II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.	23
III. Matriz de Indicadores para Resultados.	27
IV. Atención del Programa.	32
V. Avances y Resultados.	36
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp	41
Valoración Final del Programa	42
Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado	43
Conclusiones	46
Bibliografía	47
Anexos	49
Índice de Ilustraciones	53
Índice de Tablas	53

Introducción

El accionar del gobierno, que busca a través de las políticas y programas públicos, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la generación de valor público, necesita de una herramienta que posibilite instaurar parámetros de análisis y medición, centrados en conseguir información valiosa para la toma de decisiones, que contribuya al cumplimiento de los objetivos proyectados, mejorar el ejercicio y preponderando los resultados; esta herramienta es la evaluación.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el agregado de elementos que posibilitan ejecutar una valoración objetiva del desempeño e impacto de los programas, fundamentado en los principios de confirmación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para saber cuál es el cambio social que han producido los programas y proyectos derivados del gasto público. La evaluación del desempeño, tiene como uno de sus principales objetivos, la emisión de hallazgos y recomendaciones a los programas, orientados a generar efectos positivos en las diferentes etapas del ciclo presupuestario, para que los bienes o servicios que entregan o producen los programas, respondan a las necesidades y demandas de la sociedad, es decir, generen valor público.

“La evaluación [del desempeño] juega un papel importante en la gestión del desempeño (GD) porque permite medir, contrastar y valorar el desempeño de las organizaciones (...) La evaluación del desempeño debe concebirse como la actividad continua y sistemática que llevan a cabo las organizaciones para conocer los logros alcanzados en función de las metas consideradas medibles reales y sustanciales”.¹

El Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el marco de la Gestión para Resultados (GpR) plantea, una metodología estandarizada para que la administración pública, planee, programe, ejecute, monitoree, evalúe y rinda cuentas sobre los recursos ejercidos a través de los programas públicos, y para realimentar a los responsables de los programas. El modelo es vigente pues se encuentra presente en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018; de acuerdo con el “Programa para un Gobierno Cercano y Moderno” que se deriva del PND, existen objetivos y estrategias para avanzar en la implementación y operación del SED.

¹ Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). *Evaluación y Auditoría del Desempeño en México*. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 del Gobierno del estado de Puebla, en el Eje 5 (Buen Gobierno) indica como estrategia; *“Instaurar un modelo integral de gestión pública, con base en resultados, ponderando a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación, como piezas clave en el actuar gubernamental, para posibilitar la apertura, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía”*. Consolidando así, la importancia institucional de la evaluación del desempeño como una buena práctica de la administración pública estatal. El gasto público en el Estado de Puebla es presupuestado y ejecutado a través de figuras administrativas llamadas Programas presupuestarios (Pp), alineados a los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, utilizando la metodología del Marco Lógico (MML) para su estructuración y diseño.

De acuerdo con el Artículo 3 fracción XLII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla²; [el Programa presupuestario es una] “Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen bienes y servicios, tendentes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo”; es practicable su evaluación, es decir, su valoración objetiva del desempeño a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión, para conocer los resultados y el impacto social del ejercicio de los recursos, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto, y procurar una mayor productividad de los procesos gubernamentales.

El Objetivo General de la Evaluación Específica de Resultados de los Programas presupuestarios es:

“Contribuir a la consolidación y orientación a resultados del Programa presupuestario (Pp), a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo mejoras en el establecimiento y cumplimiento de sus metas y objetivos”.

Los Objetivos Específicos son:

- Analizar y valorar la correcta identificación de la problemática y de los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que se realiza a través del Pp.
- Analizar y valorar la pertinencia del programa con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Examinar el planteamiento lógico del problema, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir la atención brindada a sus beneficiarios.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el marco de sus atribuciones, coordinó el proceso de evaluación Específica de Resultados que se aplicaron a los Pp, de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE)³ para el Ejercicio Fiscal 2018. En dicho documento, se determinó realizar una evaluación Específica de Resultados a Pp ejecutados en el ejercicio fiscal 2017, debido a que en dicho ejercicio se llevó a cabo la alineación al PED 2017-2018

² Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2017). *Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla. Publicación 31 de Diciembre de 2012. Última reforma: 17 de enero de 2017. Artículo 3 fracción XLII.*

³ PAE 20187 (http://evaluacion.gob.mx/pdf/pae/2017/PAE_2017.pdf).

vigente para la Administración, así como para que los recursos públicos sean asignados óptimamente y prioritariamente a los programas que generan mayores beneficios a la población.

Para determinar los Pp a evaluar en materia Específica de Resultados, la DEV consideró los siguientes aspectos: aquellos programas que estuviesen a cargo del Ejecutivo del Estado; que tuvieran continuación en el ejercicio fiscal 2018; aquellos que no se encuentren considerados por parte de algún proceso de evaluación de los Fondos Federales, Subsidios y Convenios; no contasen con antecedentes de evaluación en ejercicios anteriores y finalmente se priorizaron aquellos programas que contaran con información disponible para la realización de la evaluación .

Como resultado de la aplicación de dichos criterios, fueron establecidos en el PAE 2018 los siguientes Pp para ser evaluados en materia Específica de Resultados:

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar.

No	Dependencia/Entidad	Clave del Pp	Nombre del Pp
1	Universidad Tecnológica de Puebla	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
2	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla	E078	Investigación, desarrollo e innovación científica y tecnológica
3	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	E071	Promoción y atención de la educación tecnológica superior
4	Coordinación General de Comunicación y Agenda Digital	E155	Desarrollo, administración y difusión de la comunicación social y la agenda digital
5	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	E068	Educación superior tecnológica
6	Instituto Poblano de las Mujeres	E069	Programa estatal para el desarrollo de las mujeres
7	Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	E128	Ordenamiento Territorial Programa nacional forestal protección forestal

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios, ejercicio fiscal 2018" de la Secretaría de Finanzas y Administración.⁴

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario (Pp) con clave E128 Programa Nacional Forestal-Protección Forestales, ejecutado durante el ejercicio fiscal 2017, se encontró bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento (SDRSOT), dicho Pp tiene como objetivo, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que la: "Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran", se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 en el Eje 3: Sustentabilidad y medio ambiente.

El Programa establece un Fin, un propósito y dos Componentes referentes a la atención de superficie afectada por incendios forestales, así como a la reforestación de la superficie degradada. En el año 2017 la SDRSOT, devengó un presupuesto de \$13,534.8 miles de pesos M.N.

⁴ Los TdR para la evaluación de los Pp puede ser consultado en el portal del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), disponible en: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf

El presente informe contiene la evaluación Específica de Resultados del Pp E128 Programa Nacional Forestal-Protección Forestales. Para su elaboración se realizó un análisis de la información programática proporcionada por la SDRSOT, así como información disponible en los sitios oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla relacionado con el Pp.

La evaluación se divide en 5 apartados. En el primero, se analiza la justificación e identificación del problema o necesidad que resolverá o atenderá el programa con su implementación y su diseño, así como se analiza la relación del propósito del programa con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED). Dicho apartado logró cumplir en promedio con el 75% de las características establecidas en las preguntas de investigación establecidas en los TdR.

En el segundo apartado, se analizan los conceptos poblaciones: potencial, objetivo y atendida, logró cubrir en promedio el 69% de las características establecidas asimismo el análisis arrojó que no es posible determinar que la información de las poblaciones es aplicada para la planeación del Pp, por lo que es necesario establecer la utilidad de dichas poblaciones en su planeación.

La estructura del Programa se midió en el tercer apartado, donde se analiza la lógica vertical y horizontal de la MIR del Pp, su correspondencia con el o los documentos normativos, así como las Fichas técnicas, en promedio se cumplió con el 88% de las características valoradas, encontrándose que la MIR establece en un formato sus objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, tras lo anterior se divisaron oportunidades de mejora en la lógica causal.

En el cuarto apartado se identifican los Procedimientos del Pp, la información generada por el programa y la utilizada para monitorear su desempeño, además se mencionan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas existentes, siendo este el apartado en el que se cumplieron con mayor eficacia las características solicitadas en la evaluación obteniendo el 92% de la valoración total.

En el quinto apartado, se establecen los resultados del programa y se analiza la congruencia entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas. Si bien los resultados del programa en el ejercicio 2017 fueron en su mayoría positivos, éstos no guardan consistencia con la reducción presupuestal que sufrió el mismo, pues se devengó un menor presupuesto pero esto no impactó de manera directa en los resultados de los indicadores de la MIR.

El informe cuenta con un apartado de Hallazgos y Recomendaciones, la cual tiene como finalidad aportar a los responsables así como ejecutores del Programa elementos relevantes para que el programa E128 Programa Nacional Forestal – Protección Forestal, lleve a cabo las acciones necesarias para su fortalecimiento y consolidación, brindando mejores servicios y reduciendo la problemática que afecta a las superficies forestales del Estado.

Marco Legal

La Evaluación de los programas presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se sustenta bajo el marco normativo que se describe a continuación.

Con la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en el año 2008, estableció que el uso de los recursos públicos debe ejercerse bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en sus artículos 85 fracción I, 110 y 111, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, deben ser evaluados por instancias técnicas independientes especializados en la materia, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar el uso correcto del gasto público en beneficio de la sociedad para impulsar el desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, que indica que los entes públicos deben publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE), así como las metodologías aplicables para la evaluación. El presente proceso de evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) se ha sujetado a los Términos de Referencia (TdR) derivados del PAE 2018 de la Administración Pública Estatal.

En el orden estatal, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, refiere que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados; y que el ejercicio será evaluado por instancias técnicas.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla contempla en sus artículos 10 fracción V, 46, 49, 50, 51, y 52, los procesos de evaluación periódica para constatar los avances de los programas y presupuestos de la Administración Pública Estatal, comparando los resultados obtenidos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo, con la finalidad de retroalimentar las actividades de formulación e instrumentación y adoptar las medidas para su mejoramiento.

Con la adición de la fracción LXXXVII a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en diciembre de 2013, se facultó a la Secretaría de Finanzas y Administración a: *“Diseñar, instrumentar y coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y fungir como instancia técnica de evaluación de los Programas presupuestarios”*.

La Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, define lo que es un Pp y sus alcances. Estos materializan las prioridades y directrices del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como de los instrumentos y herramientas de planeación que de éste derivan, y se establece su evaluación a partir de metas e indicadores definidos en los documentos programáticos correspondientes a cada Pp.

El Eje 5 Buen Gobierno, del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, en su programa 34 Planeación y Evaluación Estratégica, tiene como objetivo: *“Consolidar la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados que permita crear valor público”*; y contempla en su línea de acción 11, efectuar los procesos de evaluación externa de los Pp Lo cual fortalece al Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal⁵.

En el numeral 20 del Programa Anual de Evaluación 2018, del Gobierno del Estado de Puebla, se especifica que las evaluaciones del desempeño de los Programas presupuestarios serán de dos diferentes tipos: Evaluación en materia de Diseño a Programas Presupuestarios y Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios, además de señalar los programas contemplados para su evaluación.

El Manual de Programación 2017, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, considera el enfoque de la GpR y el PbR para la formulación ordenada de los Pp, e indica que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque en resultados; y que estableció como objetivo guiar de manera práctica y paso a paso, en la programación de las acciones

⁵ Línea de Acción 10 del Programa Estratégico 34. Planeación y Evaluación Estratégica del PED 2017-2018.

o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Pp articulados con la planeación estratégica institucional, y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado y con indicadores de desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto, se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Otro documento que ha normalizado los criterios en la instrumentación de la MIR de los Pp, mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico es la *Guía para el diseño de la Matriz para Indicadores de Resultados*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que ha sido referente en este proceso de evaluación de los Pp, así como la *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados* emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL).

Nota Metodológica

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y en apego al Plan Metodológico de trabajo presentado al iniciar el proceso de la evaluación específica de Resultados de los Pp, estos fueron sometidos a un exhaustivo análisis técnico de gabinete. Se realizaron actividades que involucraron el acopio, organización y valoración de información compilada proveniente de registros administrativos, bases de datos, y documentación de carácter público, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, asimismo se llevaron a cabo entrevistas con el personal de la DEV para la resolución de dudas relacionados con los TdR.

La evaluación se efectuó considerando la información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable de cada Pp, así como la información que la Secretaría de Finanzas y Administración consideró necesaria para justificar su análisis.

Con fundamento en los Términos de Referencia (TdR)⁶ establecidos por la DEV⁷, se han respetado los criterios técnicos para el análisis y posterior elaboración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, conservando la coherencia entre la información corroborada, las evidencias, las estimaciones, los hallazgos y las observaciones resultantes del proceso de evaluación.

Los resultados derivados de los procesos de análisis, revisión y verificación del desempeño del Pp, ha sido incorporado para su fácil revisión en 2 formatos, primero mediante la descripción de la justificación del análisis –respondiendo a cada una de las preguntas establecidas en los TdR-, y también mediante la incorporación de información clasificada en los anexos requisitados de los TdR.

Se generó un cociente de valoración cuantitativo, para indicar el nivel promedio de cumplimiento del conseguido por el programa derivado de cada una de las preguntas que son valoradas; para la fase de seguimiento de los resultados de la evaluación, mediante los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se estableció una sección para reportar los hallazgos del proceso evaluatorio, así como las recomendaciones derivadas del análisis específico, de cada apartado que fue abordado de acuerdo con los TdR.

⁶ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas presupuestarios*. Recuperado de: http://evaluación.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_diseno_2018.pdf

⁷ Instancia que adecuó las preguntas de los Modelos del CONEVAL y SHCP en la formulación de los TdR.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Programa presupuestario

Para el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, es de vital importancia realizar el análisis y valoración de los Programas presupuestarios (Pp), ya que éstos son los medios a través de los cuáles los recursos públicos asignados se tienen que "...organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población..."⁸

Con apego a los TdR establecidos por la DEV, se han considerado criterios técnicos desde el análisis hasta la integración del informe final de resultados de la evaluación del Pp, manteniendo la consistencia entre la información revisada, las evidencias, la valoración, los hallazgos y las recomendaciones derivadas del proceso de evaluación.

Se respetaron los cinco apartados del cuestionario de los TdR, que incluyen 21 preguntas específicas, mismas que fueron respondidas mediante un esquema binario, de respuesta cerrada "Sí"/"No" o abierta, sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis y justificación. En los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se indicó el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de cada pregunta, así mismo se justificó porque no se cumplió con los criterios establecidos o bien se precisó si la información fue inexistente. Las preguntas que no tuvieron respuesta binaria se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en la justificación de cada reactivo.

Los apartados utilizados fueron:

- I. Justificación de la creación y diseño del Pp
- II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo
- III. Matriz de Indicadores para Resultados
- IV. Atención del Programa
- V. Avances y Resultados

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por la Institución o Unidad Administrativa Responsable del programa, así como en evidencia adicional que la Instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis.

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí"/"No"), se consideró lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria ("Sí"/"No"). Cuando el programa no contó con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue "No". Asimismo, la Instancia evaluadora generó las recomendaciones pertinentes.

⁸ Periódico Oficial del Estado de Puebla. (2016). *Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017. ARTÍCULO 2, fracción LXXV.*

2. Si el programa contó con información para responder la pregunta, es decir, cuando la respuesta fue “Sí”, se eligió uno de los cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta el cumplimiento de los criterios establecidos en cada reactivo.
3. Se consideró responder “No aplica” cuando las particularidades del programa evaluado no contemplaron los elementos relacionados y necesarios para contestar la pregunta. Para estos casos, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no fue factible tener una respuesta; la DEV puede solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se respondió “No aplica”.
4. Para el total de las preguntas, se consideró lo establecido en los TdR⁹ incluyendo los siguientes cuatro aspectos para responder:
 - a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que se justificó su valoración, así como la información que se incluyó en la respuesta o en los Anexos.
 - b) Fuentes de información mínimas utilizadas para la respuesta. No obstante, la Instancia evaluadora pudo utilizar otras fuentes de información que consideró necesarias.
 - c) Congruencia entre respuestas. En los casos en que la pregunta analizada tuvo relación con otra(s), se señalaron la(s) pregunta(s) con la(s) que hubo coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implicó, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tuviera que ser el mismo, sino que la argumentación fuera consistente.
 - d) Para el cálculo de los promedios a los que se hizo referencia en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 10 y 13, la Instancia evaluadora identificó y describió cuántas y cuáles características o atributos tuvo cada elemento evaluable (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, según fue el caso); se obtuvo la suma de los promedios simples, de la cantidad de características con que contó cada elemento evaluable, y se asignó la valoración o el nivel correspondiente (de 1 a 4) en función del promedio arrojado, integrando la tabla.

Los Anexos se incluyeron en un apartado de este documento.

⁹ Secretaría de Finanzas y Administración. (2018). *Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados a Programas Presupuestarios. Ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de: http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2018/TdR_Pp_Especificas_2018.pdf

Datos generales del Programa presupuestario (Pp)

Nombre del Pp:		E128 Programa Nacional Forestal-Protección Forestal	
Clave:	E128 (Prestación de Servicios Públicos)		
Dependencia o Entidad coordinadora:	0870 - Dirección de Desarrollo Forestal/ Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial		
Año de inicio de operación:	2013		
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Resultados		
Año de la evaluación:	2018		
Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.			
Aumento de superficie forestal afectada por incendios forestales y deforestación en el Estado de Puebla.			
La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018			
Eje: 3 Sustentabilidad y medio ambiente.			
Objetivo general:			
Fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.			
Estrategia General: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del Estado, vinculando los Corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.			
Estrategia Transversal: Desarrollo equitativo de las regiones.			
Programa Estratégico: 18 Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.			
Objetivo: Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.			
Líneas de Acción: 3.18.12, 3.18.14, 3.18.15, 3.18.18.			
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).			
Fin: Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva.			
Propósito: Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran.			
Componente 1: Superficie afectada por incendios forestales atendida.			
Componente 2: Superficie degradada reforestada.			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales y deforestación	576	Hectárea
Objetivo:	Superficie con aptitud forestal en el Estado afectada por incendios y deforestación.	10	Hectárea
Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017			
Aprobado:	16,314.3 (Miles de pesos M.N.)		
Modificado:	13,534.8 (Miles de pesos M.N.)		

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.	
Fin	Monitorear y vigilar el 75% de la superficie forestal del Estado
Propósito	Atender el 0.16% la superficie forestal del Estado de Puebla con acciones de protección, restauración y de manejo forestal
Componente(s)	Componente 1: Atender el 100% de la superficie total forestal afectada por incendios. Componente 2: Reforestar el 0.14% la superficie forestal degradada.
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad.	
<p>El Programa cuenta con un documento Diagnóstico en el que se identifica el problema central que se busca atender, éste argumenta el origen del problema y describe su situación actual, igualmente se representa gráficamente el Árbol de problemas, el de objetivos y la Estructura Analítica del Pp o Concentrado. De igual forma se identifica, cuantifica y describe a la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, se desglosan los criterios de focalización para la determinación de dichas poblaciones.</p> <p>Sin embargo, se observó que el Programa presenta oportunidad de mejora, como es el caso del problema central y su relación causa-efecto, la integración de una estrategia de cobertura de la población objetivo en el mediano y largo plazos, en la construcción de los indicadores de desempeño para que éstos cumplan con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y adecuación, mejora en el establecimiento de metas, medios de verificación y supuestos.</p>	

Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la Creación y diseño del Pp.

1. ¿El Problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

- a) Está identificado en un documento.
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo.
- d) Se revisa o actualiza periódicamente?

Respuesta general: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa E128 cuenta con un documento “Diagnóstico”, donde se señala como problemática: “Aumento de superficie forestal afectada por incendios forestales y deforestación en el Estado de Puebla”, ésta se enuncia de forma negativa que puede ser revertida y contiene el área de enfoque potencial y objetivo. Por otra parte también se cuenta con un documento denominado “Árbol de problemas 2017 – Gráfica”, donde se establece como problema: “Incremento de la superficie forestal afectada en el Estado de Puebla”, presenta una similitud con la del Diagnóstico, aunque será ésta última la que se utilizará para dar respuesta al presente reactivo, por tratarse de un documento más completo.

El Diagnóstico del Pp integra los antecedentes, definición, Estado actual, evolución y descripción del problema (Árbol de problemas), presenta una experiencia de atención referente al programa Prevención y combate contra incendios forestales, también presenta la determinación y justificación de los objetivos de la intervención conforme a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, cuenta

con estrategia para la selección de alternativas, estructura analítica del Pp o concentrado, cobertura y metodología para la identificación del área de enfoque, estrategia de cobertura y su registro en inventario.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp E128, en éste no se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema, se especula que el Programa está sujeto al proceso de programación-presupuestación anual que lleva a cabo la Administración Pública Estatal para la integración del Presupuesto de Egresos, de donde podemos concluir que para su existencia se debe llevar a cabo una revisión del problema así como de la construcción de la MIR del Pp para su continua ejecución, pero esto no se encuentra descrito explícitamente.

El Programa presupuestario tiene documentado el problema que busca resolver en un Diagnóstico así como en un formato de Árbol del Problema, éste se encuentra redactado negativamente e incluye al área enfoque, no obstante carece de un plazo de revisión y/o actualización. Se recomienda incorporar en el Diagnóstico la fecha última de revisión o actualización, así como el plazo periódico en el que nuevamente debe realizarse dicha actividad (revisión y/o actualización).

2. ¿El diagnóstico del Pp describe de manera específica:

- a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp.
- b) Causas, efectos y características del programa o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML.
- c) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- e) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con un diagnóstico y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

En el documento diagnóstico del Pp se establece la descripción del problema su situación actual y su evolución. Las causas y efectos se identificaron en el Árbol de problemas, las características y cuantificación del área de enfoque que presenta el problema de acuerdo a la superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios y deforestación, que es cuantificada en diez hectáreas. Con motivo del proceso de programación-presupuestación que lleva a cabo la Administración Pública Estatal se supone que la actualización de dicho diagnóstico se lleva a cabo de manera anual, aunque éste no se establece de manera explícita.

No obstante es importante mencionar que el Árbol de problemas del Diagnóstico se establece de igual forma que el documento "Árbol del Problema", donde la problemática central presenta una variación con la definición del problema que señala el Diagnóstico, no obstante en el gráfico del Diagnóstico se identifican las siguientes causas principales: 1) Mayor número de superficie afectada por siniestros 2) Deterioro de la superficie forestal sustentable y 3) Poca iniciativa para el establecimiento

de plantaciones comerciales. Por otra parte sólo se establece un único efecto del problema: 1) Disminución de los recursos naturales en el Estado de Puebla”. (Ver Ilustración 1).

Ilustración 1. Árbol del Problema Pp E128



Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

De acuerdo con la ilustración anterior, se encuentran identificadas las causas de primer y segundo nivel que dan origen al Problema, así como el efecto que produciría. Sin embargo en el Diagnóstico no se considera una explicación o argumentación sobre dichas causas y efectos, además de que se consideran que éstas presentan oportunidad de mejora, puesto que las causas no responden a la pregunta ¿qué ha llevado a la existencia del problema? o ¿qué ha llevado a la existencia de dichas causas? como lo establece CONEVAL en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Asimismo, en el documento se señala que el área de enfoque potencial se seleccionó al considerar la superficie de 1 millón 681 hectáreas, que corresponde a la superficie forestal, afectada por incendios forestales y deforestación. En tal sentido, la población objetivo es representada por la superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios y deforestación cuantificada en 10 hectáreas.

Por lo anterior, se considera que el Diagnóstico del Pp E128 describe el Problema que desea atender o resolver el Programa, incluye la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, siendo su área de enfoque objetivo la superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios y deforestación, representa en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de las mismas y éstas presentan oportunidad de mejora en su definición, asimismo no se considera un plazo para la actualización del Diagnóstico. Se propone que para los ejercicios subsecuentes se lleve a cabo un análisis integral para la conformación del Árbol de problemas, cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico así como el Manual de Programación emitido por la Subsecretaría de Egresos de la SFA, incluyendo una descripción justificada de cada una de las causas que dan origen al problema así como la definición de efecto resultante, también definir

un plazo de actualización, pudiendo ser anual conforme al periodo de programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la Intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

- a) Está documentada.
- b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.
- c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp.
- d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica y cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El documento diagnóstico en los apartados Antecedentes, estado actual de problema y la Evolución del problema, justifica la importancia del Pp mediante el análisis del aumento de superficie forestal afectada por incendios forestales y deforestación en el Estado de Puebla.

En el diagnóstico cita el artículo 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que establece objetivos prioritarios: Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos; Desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales; y Promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable.

Asimismo, hace referencia a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) que conduce la actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, delinea estrategias y acciones consideradas necesarias para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Manifiesta que el aumento de superficie forestal afectada por incendios forestales y deforestación en el Estado de Puebla se debe a la falta de prevención, vigilancia y sanción en cumplimiento a la normatividad ambiental y contaminación atmosférica, para el cuidado y prevención del medio ambiente, la población en el Estado de Puebla no da cumplimiento a la legislación ambiental estatal, no tienen el cuidado de preservar la biodiversidad y el equilibrio ecológico en el Estado, es por ello que el Gobierno del Estado ha instaurado en coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el "Sistema permanente de Reforestación" del cual se ha logrado reforestar en el 2013, un total de 18 mil hectáreas, con cerca de 18 millones 500 mil plantas conforme a vocaciones y suelos del Estado.

Es posible revisar la lógica causal de la intervención a través de la Estructura Analítica del Programa o Concentrado (ver Tabla 1), pudiendo observar el Árbol de Problemas y Objetivos así como la primera aproximación del resumen narrativo de la MIR. En El concentrado se vislumbra la intervención que llevará a cabo el Programa para atender la problemática que da origen al mismo.

Tabla 2. Concentrado del Pp E128

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Disminución de los recursos naturales en el Estado de Puebla.	Preservación de los recursos naturales del Estado a través de su manejo sustentable y protección de los mismos.	Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva.
Problema Central	Solución	Propósito
Incremento de la superficie forestal afectada en el Estado de Puebla.	Superficie del Estado de Puebla se beneficia con acciones de protección, restauración y manejo forestal.	Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran.
Causas (1° Nivel)	Medios (1° Nivel)	Componentes
1. Mayor número de superficie afectada por siniestro. 2. Deterioro de la superficie forestal sustentable. 3. Poca iniciativa para el establecimiento de plantaciones comerciales.	1. Disminución en el número de superficie afectada por siniestro. 2. Mayores beneficios ambientales. 3. Mayor número de plantaciones con especies comerciales en terrenos aptos en el Estado.	1. Superficie afectada por incendios forestales atendida. 2. Superficie degradada reforestada. 3. Plantaciones con especies comerciales en terrenos con aptitud forestal en el Estado realizadas.
Causas (2° Nivel)	Medios (2° Nivel)	Actividades
1.1. Puebla se encuentra en 6° lugar nacional en número de incendios forestales. 1.2. Superficie forestal sin manejo. 1.3. Ecosistemas transformados en zonas agrícolas y ganaderas poco productivos.	1.1. Supervisión, detección y atención de incendios forestales. 1.2. Recuperación de suelos degradados e incorporación de predios con bajo manejo forestal. 1.3. Establecimiento de plantaciones con especies comerciales.	1.1. Integrar 12 informes sobre la superficie afectada, su detección y combate de incendios forestales. 1.2. Realizar 4 informes de reforestaciones. 2.2. Integrar 6 informes de existencias de plantas, destinadas a la restauración de áreas forestales y al mantenimiento de áreas verdes urbanas. 1.3. Realizar 6 minutos de trabajo sobre las supervisiones a los predios apoyados con plantaciones forestales comerciales.

Fuente: Diagnóstico del Programa Presupuestario E128 Programa Nacional Forestal - Protección Forestal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Conforme a la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla, que establece: Artículo 2 los objetivos prioritarios: Contribuir al desarrollo social, económico, ecológico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales, así como de las cuencas y ecosistemas hidrológico forestales, sin perjuicio de lo previsto en otros ordenamientos; impulsar la silvicultura y el aprovechamiento de los recursos forestales, para que contribuyan con bienes y servicios que aseguren el mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos, especialmente el de los propietarios y pobladores forestales; desarrollar los bienes y servicios ambientales y proteger, mantener y aumentar la biodiversidad que brindan los recursos forestales.

Promover la organización, capacidad operativa, integralidad y profesionalización de las instituciones públicas de la Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, para el desarrollo forestal sustentable, y Respetar el derecho al uso y disfrute preferente de los recursos forestales de los lugares que ocupan y habitan las comunidades indígenas, en los términos del artículo 2 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable. En el Artículo 16, las atribuciones de la Secretaría son: realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos estatales forestales, elaborar y aplicar programas de reforestación y forestación en zonas degradadas que no sean competencia de la Federación, así como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de las zonas forestadas o reforestadas.

Conforme al Reglamento de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla, en el Artículo 83 estipula que la Secretaría en coordinación con las autoridades competentes en el Estado y demás instancias de gobierno, realizarán las acciones, mecanismos y programas necesarios para lograr la prevención y combate a ilícitos forestales, así como la vigilancia en materia forestal en la Entidad.

El Programa documenta a través de su Diagnóstico la justificación de su intervención, puesto que en los apartados: “1.3 Estado actual del Problema y 1.4 Evolución del problema” se sustenta la intervención a partir de la legislación ambiental estatal como se ha mencionado previamente, sin embargo en el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” sólo se transcribieron los objetivos de planeación estatal a los que se vincula el Programa, pero no se lleva a cabo una justificación sobre la intervención establecida en el Concentrado, aunque es importante destacar que el Diagnóstico considera información cuantitativa y cualitativa así como con el apartado “1.5 Experiencias de atención” donde describe la realización del programa Prevención y combate contra incendios forestales, que permite fundamentar la intervención que busca realizar el Programa.

Derivado de todo lo anterior, se determina que el Diagnóstico del Programa contiene una justificación tanto teórica como empírica, del tipo de intervención adoptado que se encuentra estrechamente relacionado con la lógica causal como puede revisarse en el Concentrado del Programa. No obstante no se identificó que en el Diagnóstico se establezca la revisión o actualización sobre la evidencia empleada en la justificación de la intervención. Por lo anterior se recomienda que en los ejercicios subsecuentes se complemente el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del Diagnóstico, con robustas justificaciones de la intervención adoptada por el Programa así como el establecimiento de un periodo para la revisión o actualización de la evidencia empleada, evitando sólo transcribir los objetivos de los instrumentos de planeación a los que se vincula el mismo.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

- a) El problema público o necesidad identificada.
- b) El nombre o denominación del programa.
- c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera.
- d) Mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	La modalidad del Pp es consistente con todas las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Manual de Programación y Presupuesto 2017¹⁰ de la SHCP establece que los Programas presupuestarios con modalidad E contienen “Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas”, por lo que, la modalidad del Programa Presupuestario E128 Programa

¹⁰ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Manual de Programación y Presupuesto 2017*. Recuperado de: http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf
Y Anexos del Manual de Programación y Presupuesto 2017 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/122895/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_presupuesto_2017.pdf

Nacional Forestal-Protección Forestal es consistente con el problema identificado en el Diagnóstico: “Incremento de la superficie forestal afectada en el Estado de Puebla” y con el problema que se deduce del análisis de los elementos de la MIR.

Conforme al Reglamento Interior de la SDRSOT, que establece entre sus facultades: coordinar la prevención, combate, control de incendios y emergencias forestales, evaluación de los daños, así como la ejecución de las acciones de restauración, seguimiento y métodos o formas de uso del suelo en los terrenos forestales y agropecuarios, de conformidad con las disposiciones aplicables: promover programas y proyectos de prevención y control de uso del suelo en las labores relacionadas con las actividades agropecuarias o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales. Dirigir la elaboración y ejecución de programas, políticas y demás disposiciones en materia de desarrollo forestal sustentable y recursos naturales; someter a consideración de su superior jerárquico, acciones para promover la inversión en el aprovechamiento sustentable de los recursos y ecosistemas forestales en el Estado.

Asimismo, se establecen las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Forestal: proponer a su superior jerárquico las normas, programas, políticas y demás disposiciones en materia de desarrollo forestal sustentable que competan a la Secretaría, y una vez aprobadas ejecutarlas. Operar en el ámbito de su competencia, los sistemas y procedimientos para el mejoramiento de la producción forestal, y regular su aprovechamiento, de conformidad con los ordenamientos aplicables. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normas oficiales mexicanas relacionadas con la prevención, combate y control de incendios o emergencias forestales y llevar a cabo acciones de saneamiento de los ecosistemas forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia.

Derivado de lo anterior, la modalidad presupuestaria del programa es congruente con el Fin (Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva.), con el propósito (Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran), y con los Componentes establecidos en la MIR (Superficie afectada por incendios forestales atendida y Superficie degradada reforestada), puesto que son los productos y servicios que genera el programa.

Considerando el problema identificado en el Diagnóstico y en la MIR, el mecanismo de intervención adoptado en la aplicación de la normatividad es consistente con la modalidad presupuestaria establecida y con la Unidad Responsable designada.

5. ¿El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), programa institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) considerando que:

- a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación en un documento institucional.
- b) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos o metas del PED, programa institucional o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo.
- c) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) o de alguno(s) de los objetivos del PED, programa institucional y/o los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d) La relación entre el Pp y los instrumentos de planeación (PED, Programa Institucional y/o ODS) se encuentra establecida hasta línea de acción?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con todas de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Se contó con el formato de Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, que corresponde al ejercicio fiscal 2017, en éste se encuentran alineados los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp, aunque no se encuentran vinculados con los Indicadores del Eje.

También se revisó la MIR, pues ésta presenta un campo llamado "Alineación Estratégica", observando que se presenta la alineación general del Programa, sin desglosar la alineación de los diferentes niveles de objetivos.

Cabe señalar que el Diagnóstico del Programa, en el apartado "2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención" considera la alineación al PED, pero dicha información corresponde al Plan anterior, es decir al de la Administración 2011-2018, por lo cual no se utilizó como una evidencia útil para dar respuesta a la presente pregunta.

Con relación al formato de Alineación del Programa, se identificó la siguiente vinculación de los Objetivos de la MIR del Programa. (Ver Tabla 2)

Tabla 3. Alineación del Pp E128 al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018

Objetivo de la MIR	Objetivo e Instrumento de Planeación
Fin: Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018: Indicador: Porcentaje de superficie forestal del Estado monitoreada y vigilada. Programa Estratégico 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Propósito: Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018: Indicador: Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y manejo forestal. Programa Estratégico 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Componente 1. Superficie afectada por incendios forestales atendida.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018: Indicador: Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida. Programa Estratégico 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Componente 2. Superficie degradada reforestada.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018: Indicador: Porcentaje de superficie degradada reforestada. Programa Estratégico 18. Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Actividades 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4.	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018: Líneas de Acción: 3.18.12, 3.18.14, 3.18.15, 3.18.18.

Fuente: Elaboración propia con base en la "Alineación Estratégica del Programa Presupuestario E078 al PED 2017-2018, ejercicio fiscal 2017 de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

De manera General el Programa establece su alineación al PED, contribuyendo a:

Eje 3 “Sustentabilidad y Medio Ambiente”.

Objetivo general: fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente.

Estrategia general: Actuar sobre las vocaciones productivas y aptitud territorial en las diferentes regiones del Estado, vinculando los Corredores nacionales y estatales con la conectividad regional y la accesibilidad a los centros urbanos; simultáneamente se incrementará la infraestructura social, se respetará el patrimonio natural y cultural y se actualizará el marco legal del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Estrategia transversal: Desarrollo equitativo de las regiones.

Programa Estratégico (PE) 18: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivo del PE 18: Promover el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas naturales para el bienestar humano.

Estrategia del PE 18: Utilizar de manera sostenible para el desarrollo urbano, los recursos del agua, bosque y selva, bajo principios de resiliencia y habitabilidad.

Meta del PE 18: Diseñar un modelo integral de aprovechamiento sustentable de los recursos renovables y no renovables del Estado.

Con base en la evidencia proporcionada se identifica una alineación del Propósito con los distintos objetivos y metas de los instrumentos de planeación. El propósito aporta al cumplimiento del Programa Estratégico puesto que atiende a superficies afectadas por incendios o erosión, es decir contribuye al aprovechamiento sostenible de las superficies forestales del Estado de Puebla.

Asimismo como es posible observar en la ficha de Alineación, las Líneas de Acción del Programa Estratégico con el que se vincula el Pp se establecen a través de los Componente y las Actividades.

Se concluye que el Propósito sí se encuentra vinculado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, esto se encuentra documentado en la Ficha de Alineación del Pp al PED, la relación del Programa con los objetivos se encuentra establecida hasta nivel de Línea de Acción, asimismo se identifica que el programa en parte contribuye al logro del Programa Estratégico al que se relaciona, no obstante no se logran identificar conceptos comunes entre el PED y el Pp. Se recomienda llevar a cabo un análisis a fondo sobre los objetivos de los instrumentos de planeación con los que se relaciona el Propósito a Fin de que éste se alinee con los objetivos con los que guarde la mayor relación posible.

II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo.

6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

- Unidad de medida
- Cuantificación
- Metodología
- Fuentes de información
- Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con los TdR proporcionados, se integró la siguiente tabla con la información contenida en el formato de Análisis de la Población Objetivo y del Diagnóstico del Programa:

Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales y deforestación	576	Hectáreas
Objetivo:	Superficie con aptitud forestal en el Estado afectada por incendios y deforestación.	10	Hectáreas
Atendida:	Superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios forestales y deforestación.	1.70	Hectáreas
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo			
Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se considera la superficie territorial del Estado de Puebla que cuenta con 3 millones 430 mil 600 hectáreas.			
Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Se considera la superficie de 1 millón 681 hectáreas de superficie forestal, afectada por incendios forestales y deforestación.			
Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: La población atendida es la misma que la Población Objetivo en virtud de que se debe atender a todas los municipios que cuenten con asignación de recursos y los ejerzan.			
Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios y deforestación.			
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales			
Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI)			

Fuente: Elaboración propia con base en el formato de Análisis de la Población Objetivo (2017)

En el documento Análisis de la Población Objetivo y del Diagnóstico del Pp se observa que todos los conceptos poblacionales cuentan con Unidad de Medida: Hectáreas. Las poblaciones de referencia, potencial y objetivo son consistentes con la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que éstas guardan congruencia y es posible verificar su lógica vertical, debido a que la población objetivo resulta del conjunto de Población Potencial, y ésta última a su vez deriva de la de Referencia.

El Diagnóstico describe la metodología en la que justifica los criterios que se utilizan para la obtención o determinación de cada uno de los conceptos poblacionales; asimismo, menciona una periodicidad anual para realizar su actualización. Sin embargo, no es posible determinar que la información de las poblaciones es aplicada para la planeación del Pp. Asimismo se debe corroborar la descripción de la población atendida, puesto que es idéntica a la potencial, lo cual no es congruente.

En conclusión, se identificó que las poblaciones potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el formato de Análisis de la Población Objetivo así como en el Diagnóstico del Programa, éste último cuenta con un apartado de “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” donde se describen los criterios de focalización empleados así como la cuantificación, unidades de medida, fuentes de información y plazo de actualización, aunque no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del programa. Se recomienda establecer la utilidad de las poblaciones potencial y objetivo en la planeación del Pp, pudiendo robustecer su estrategia de atención con la definición de metas anuales en el mediano y largo plazos, a partir de la definición y cuantificación actual de la población que padece la problemática.

7. ¿La población objetivo identificada:

- a) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Pp
- b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).
- c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros.
- d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.

Justificación:

En el documento Análisis de la población objetivo y del Diagnóstico del Pp se establece como Población objetivo a 10 hectáreas con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectadas por incendios y deforestación, se aprecia que existe una estrecha relación con la problemática: “Aumento de superficie forestal afectada por incendios forestales y deforestación en el Estado de Puebla”, ya que dicha población es la que presenta de manera directa el problema. Ésta se encuentra acotada sólo al Estado de Puebla, y se cuenta con una justificación de cada uno de los criterios de focalización utilizados.

Como se señaló en la respuesta de la pregunta anterior, se observa que guarda consistencia con los demás conceptos de población como la de referencia y potencial y corresponde únicamente a la superficie del Estado de Puebla con aptitud forestal afectada por incendios y deforestación, es decir que

se identifica una focalización o acotación correcta conforme a los criterios utilizados, mismos que son justificados en el Diagnóstico, además la población objetivo es homogénea en los documentos que integran el Pp, como el APO, el Diagnóstico y la MIR.

8. ¿Existe documentación que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los Componentes del Pp y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados
- c) Esté sistematizada
- d) Cuente con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

Justificación:

Se contó con Bases de Datos proporcionadas por la SDRSOT, referente a población o área de referencia atendida a través de reportes de incendio 2017 y población atendida con relación a donación de plantas y jornadas de reforestación 2017, dichas bases se identifican datos como: Número consecutivo, municipio, localidad, paraje, hora de inicio, hora de término, persona o brigada que combate el incendio, situación actual, dichas características se encuentran contemplados en el Manual de Procedimientos de la SDRSOT, por lo que se considera se cumple con la primera características solicitada.

En el documento Manual de Procedimientos de la SDRSOT, se integran en forma coordinada las actividades de la Dirección de Desarrollo Forestal para el eficaz cumplimiento de las acciones operativas que se deben realizar en una contingencia por incendio forestal, conforme al procedimiento descrito que se relaciona con los Componentes del Programa E128:

Tabla 5. Procedimientos relacionados con el Pp E128

Procedimiento SDRSOT/DDF	Componente
58 Operación del Centro Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.	C1. Superficie afectada por incendios forestales atendida. C2. Superficie degradada reforestada

Fuente: Manual de Procedimientos de la SDRSOT.

Con base en la información proporcionada por la SDRSOT, fue posible constatar que se cuentan con una base de datos de Excel en la que se recopila sistemáticamente información del área de atención, los datos de las acciones operativas, el tipo de atención, así como la fecha de atención.

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- a) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- b) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen
- c) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través sus Componentes del Pp.

Justificación:

En el documento Análisis de la Población Objetivo (APO) del Programa, se establecen las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida, éste cuenta con información de los años 2014-2017, con ello se conformó la siguiente tabla:

Tabla 6. Evolución de la cobertura Programa presupuestario E128

Tipo de Población	Unidad de Medida	2014	2015	2016	2017
Potencial:	Hectárea	576	576	576	576
Objetivo:	Hectárea	10	10	10	10
Atendida:	Hectárea	1.60	1.60	1.70	1.70
$\frac{P.A. \times 100}{P.O.}$	Porcentaje	16	16	17	17
<small>P.A.: Población Atendida P.O.: Población Objetivo.</small>					

Fuente: Análisis de la Población Objetivo (Pp E128), ejercicio fiscal 2017 de la SDRSOT.

El Diagnóstico del Programa cuenta con el apartado “3.2 Estrategia de cobertura”, en la cual se señala como objetivo: “fortalecer la prevención y el combate de incendios forestales para disminuir las contingencias y riesgos ambientales, ejecutar programas para la restauración y reforestación en zonas afectadas por incendios, elaborar documentos referentes al inventario estatal forestal y de suelos, ejecutar acciones prevención de incendios forestales”.

De ésta forma es posible relacionar la estrategia con el resultado esperado por el Programa referente al: “Incremento de la superficie del Estado de Puebla arbolada y protegida mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios”, en virtud de lo anterior se percibe que el mecanismo de intervención, es decir, los Componentes y Actividades con los que cuenta el Programa para el 2017, tienen una gran incidencia en la ejecución del resultado esperado por la estrategia, no obstante al no contar con metas de cobertura futuras, no es posible determinar que actualmente el diseño del Pp permita su realización o cumplimiento.

En el Diagnóstico se menciona que en cuanto a las metas: “la determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden mostrar avance considerando esta frecuencia de medición, ya que por las características de las acciones y Componentes es factible cumplirlas”, sin embargo, no se tienen cuantificadas metas anuales en el corto o mediano plazo, como tampoco se considera un presupuesto proyectado para los próximos cinco años; en éste mismo sentido, no se identificó que el Programa tenga proyectado el momento en el que convergerán la Población Objetivo y Potencial.

De lo anterior, se destaca que el Programa cuenta con una Estrategia de cobertura incluida en el Diagnóstico, misma que cuenta con un resultado esperado, sin embargo, dicha estrategia presenta oportunidad de mejora en el establecimiento de metas y presupuesto para los próximos cinco años, así como del momento en el que las poblaciones potencial y objetivo convergerán. Se recomienda que para los ejercicios subsecuentes se robustezca el apartado referente a la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

III. Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Pp
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo informes realizados o proyectos desarrollados
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

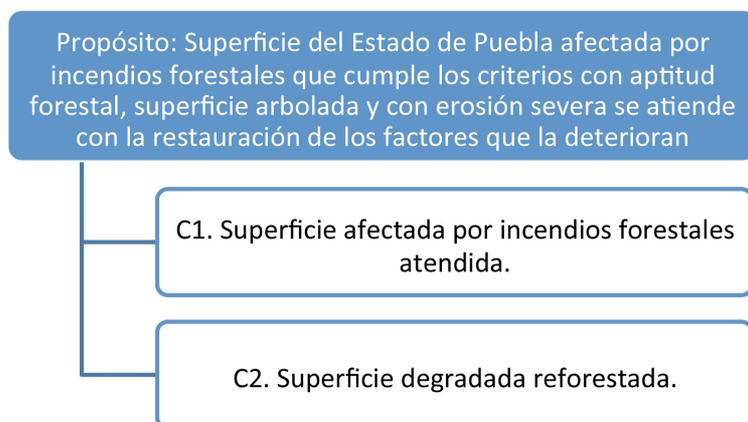
Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito y los Componentes dentro de la MIR 2017 del Pp E128 son:

Ilustración 2. Propósito y Componentes del Pp E128



Fuente: Elaboración Propia con base en la MIR, ejercicio fiscal 2017 del Pp E128.

Conforme a lo establecido en los TdR proporcionados para la realización de la presente evaluación, se integró la siguiente tabla, en la que se muestra de forma sintetizada el cumplimiento de las características de la pregunta por cada uno de los Componentes del Programa.

Tabla 7. Cumplimiento de características por cada Componente

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por Componente		Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/A
		C1	C2		
a) Bien o servicio	2	1	1	2	1
b) Redacción	2	1	1	2	1
c) Necesario	2	1	1	2	1
d) Generación	2	1	1	2	1
				Valoración	4

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E128, ejercicio fiscal 2017 de la SDRSOT.

Se observa, que los dos Componentes conllevan a cumplir con el propósito y aportan un mismo objetivo: Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva.

Todos los Componentes se encuentran redactados como objetivos logrados, se perciben como necesarios para la realización del Propósito y ninguno de ellos es prescindible para lograr el propósito.

Con relación a la lógica horizontal de los Componentes, se observa que los Componentes cuentan con supuestos relacionados a alguna situación externa, y que en caso de cumplirse los Componentes contribuyen al logro del objetivo del Propósito.

11. ¿El Propósito de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- Su logro está controlado por los responsables del Pp.
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida.
- Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta

Justificación:

El propósito descrito en la MIR 2017 del Pp E128 es: "Superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa se atiende con la restauración de los factores que la deterioran".

El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes, su estructura incluye un solo objetivo y está redactada como una situación alcanzada (se atiende) e incluye a la Población Objetivo (superficie del Estado de Puebla afectada por incendios forestales que cumple los criterios con aptitud forestal, superficie arbolada y con erosión severa). Cabe señalar que el Objetivo no se aprecia como un tema estratégico, ya que las atenciones a la superficie son acciones que suelen ubicarse a nivel Componente.

El cumplimiento del Objetivo se encuentra a cargo de la DDF de la SDRSOT como Responsable del Programa, puesto que corresponde a las funciones y atribuciones establecidas en el Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.

Se identificó que el Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, que incluye un solo objetivo así como a la población a la que se encuentra orientado el Programa, también que éste está controlado por parte de la SDRSOT; los Componentes contribuyen de manera directa a la realización del Propósito, al igual que la redacción del resumen narrativo del mismo.

12. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

- Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin
- Su logro no está controlado por los responsables del Pp
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo con el Fin establecido en la MIR del ejercicio fiscal 2017 del Pp E128, éste se describe como: “Contribuir a aumentar la superficie arbolada y protegida del Estado mediante acciones de reforestación, prevención y control de incendios forestales y reconversión productiva”.

La redacción del Fin se encuentra definida claramente, pues no existe ambigüedad en el objetivo planteado, asimismo cumple con la característica de unidad ya que sólo se incluye un verbo “aumentar”, aunque es importante señalar que éste no se encuentra en infinitivo como lo establece el Manual de Programación 2017.

Para cumplir con el Fin se divisa la intervención no sólo de éste Programa sino de otras dependencias públicas estatales pertenecientes a los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil organizada, por lo tanto se considera que dicho objetivo no es controlado únicamente por la Dirección de Desarrollo Forestal de la SDRSOT.

Asimismo, conforme al documento: “Alineación Estratégica del Programa presupuestario al PED 2017-2018 (Ejercicio fiscal 2017)” se encuentra vinculado al Eje 3 Sustentabilidad y Medio Ambiente del Plan Estatal de Desarrollo 2017–2018, cuyo objetivo es: “Fortalecer el desarrollo territorial del Estado para un mejor desarrollo humano, mediante criterios de equilibrio que vinculen el medio ambiente y la red policéntrica de ciudades, en aliento a sus vocaciones productivas e infraestructuras. Todo ello bajo una visión de habitabilidad, competitividad, cohesión social, diversidad económica y conservación sustentable del medio ambiente”. También se identificó que se encuentra vinculado al objetivo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que en su artículo 2 establece como objetivo: Conservar y restaurar el patrimonio natural y contribuir, al desarrollo social, económico y ambiental del país, mediante el manejo integral sustentable de los recursos forestales en las cuencas hidrográficas, con un enfoque ecosistémico en el marco de las disposiciones aplicables”, es decir que el objetivo del Fin se identifica como estratégico puesto que forma parte de una Ley General así como parte del Eje 3 del PED.

La redacción del Fin, es claro, único y no está controlado por los operadores del programa, ya que se requiere que exista interés por monitorear y preservar la superficie forestal en el Estado y existan superficies afectadas con algún grado de degradación.

13. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros
- b) Relevantes
- c) Económicos
- d) Monitoreables
- e) Adecuados?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR 2017 del Programa E128, incluye los siguientes indicadores:

Tabla 8. Indicadores del Programa presupuestario E128

Nivel de la MIR	Indicador
Fin	Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada
Propósito	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal
Componente 1	Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida
Componente 2	Porcentaje de superficie degradada reforestada

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de Indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa presupuestario E128, ejercicio fiscal 2017.

Conforme a los indicadores señalados en la tabla anterior, así como con lo establecido en los Términos de Referencia, esta Instancia evaluadora procedió a valorar las características de los indicadores, a continuación se presenta su cumplimiento y posteriormente su justificación:

Tabla 9. Cumplimiento de características de los indicadores

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo*				Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/A
		Fin	Propósito	C1	C2		
a) Claros	4	1	1	1	1	4	1
b) Relevantes	4	0	1	1	1	3	.75
c) Económicos	4	1	1	1	1	4	1
d) Monitoreables	4	0	0	0	0	0	0
e) Adecuados	4	0	0	0	0	0	0
						Valoración	2.75

Fuente: Elaboración propia con base en las Fichas Técnicas de los Indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Programa presupuestario E128, ejercicio fiscal 2017.

Derivado del análisis de las Fichas Técnicas de los Indicadores, se encontró que todos son claros y económicos, en el Anexo: “Características CREMA de los indicadores” de desglosan de forma particular las justificaciones correspondientes, a excepción del indicador de Fin, se consideran relevantes puesto que miden el factor relevante del objetivo. Por otra parte los indicadores no cumplen con las características de ser monitoreables, puesto que los documentos señalados como medios de verificación son informes y reportes, mismos que son generados por el propio responsable del Programa, pero no se establece un nombre claro o no se encuentran disponibles públicamente, lo que no permite una verificación de manera independiente, asimismo no se consideran adecuados ya que las metas presentan oportunidad de mejora.

Se recomienda que en la subsecuente programación del Pp se determinen medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, y que en la medida de lo posible se trate de documentos que se encuentren disponibles públicamente; asimismo se lleve a cabo un análisis de los indicadores a fin de que todos ellos cumplan con los criterios CREMA conforme lo establece el Manual de Programación 2017 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración. Por último revisar y corregir la información plasmada en los campos de Línea base y comportamiento del indicador hacia la meta.

IV. Atención del Programa

14. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus destinatarios, usuarios, área de enfoque o proyectos de cada uno de sus entregables o Componentes cumplen con las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para la selección de destinatarios tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

Los Componentes del Pp son: 1. Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida y 2. Porcentaje de superficie degradada reforestada.

En el Manual de Procedimientos de la SDRSOT se identificó el procedimiento de los Componentes, su descripción y diagramas de flujo, siendo el siguiente:

Manual de Procedimientos de la Operación del Centro Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales (CEPCIF).

Objetivo: Explicar cada una de las acciones operativas que se deben realizar en una contingencia por incendio forestal, con esto se podrá disminuir la perturbación de las superficies forestales ocasionada

por incendios bajo la coordinación del personal relacionado con el Centro Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Se establecen sus políticas, entre las que se describe que el CEPCIF, estará integrado por un Sistema Estatal de Radiocomunicación y un Sistema de Teledetección y Monitoreo de Incendios Forestales integrado por cámaras de video en tiempo real, ubicadas en zonas estratégicas forestales del Estado (Anexo No. 1.- Ubicación de Cámaras de la Red Estatal de Monitoreo de Incendios Forestales), con el fin de detectar oportunamente y determinar la ubicación exacta del incendio y proceder a la atención oportuna para minimizar los daños a los ecosistemas. Dicho Centro se ubica en el Parque Estatal "Flor del Bosque", con dirección en Carril a San Bartolo s/n, Ex-Hacienda "Flor del Bosque", Col. Casa Blanca del Municipio de Amozoc de Mota, Estado de Puebla, que deberá operar las 12 horas del día en temporada crítica.

El Manual de Procedimientos¹¹ de la SDRSOT se encuentra publicado en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que puede ser consultado por cualquier persona. Asimismo, pone a disposición de la población en general para recibir reportes forestales de incendios, la página oficial en internet TRAMITAPUE¹² o las líneas telefónicas a nivel estatal: 01 00 821 06 06 - 01 22 291 46 81 y a nivel nacional 01 800 46 236 346 (INCENDIO).

De lo anterior, se observa que el procedimiento incluye criterios de elegibilidad especificados, en su redacción no existe ambigüedad y se encuentran estandarizados, asimismo, el Reporte Final de Incendio Forestal elaborado en base a la información de la Bitácora Diaria de Seguimiento de Incendios Forestales, se recolecta información en una base de datos denominada: "Estadística de Incendios Forestales del Estado de Puebla", consistente en un concentrado de información con datos relevantes que permitirá tomar acciones posteriores de restauración de terrenos afectados por incendios, de políticas de prevención, de planeación, de infraestructura y contratación de personal, identificación de zonas críticas por alta incidencia de incendios, necesidades de capacitación y planeación presupuestal ya que contiene datos como ubicación geográfica del área afectada, nombre del paraje, comunidad, municipio, tipo de ecosistema afectado, tipo de incendio, indicadores de eficiencia, participantes en el combate, método y periodo de combate.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos:

- a) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo
- b) Existen formatos definidos
- c) Están apegados al documento normativo del Pp
- d) Publican o informan los resultados para que los beneficiarios se enteren?

Respuesta General: Sí.

¹¹ Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (2017). Manual de Procedimientos. Recuperado de : https://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1148_1516728052_cce1ebdb865aa7d6fec566371d7cb280.pdf

¹² Gobierno del Estado de Puebla. Portal plataforma digital integral TRAMITAPUE. Disponible en: <https://www.tramitapue.puebla.gob.mx/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Nivel	Criterio
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Manual de Procedimientos de la SDRSOT, como se mencionó anteriormente se encuentra disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, y está integrado por procedimientos técnicos administrativos con base en el marco legal vigente.

Tras analizar los procedimientos contenidos en el Manual, se observó que éstos describen los pasos para recibir, registrar y dar trámite a los reportes por incendios forestales, cuenta con los formatos que deben ser requisitados, asimismo se encuentra disponible para los beneficiarios en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla.

Asimismo los requisitos para acceder a los servicios que ofrece la Secretaria se encuentran publicados en la página oficial TRAMITAPUE se difunden dichos servicios en la página oficial de la Secretaria y sus redes sociales oficiales.

El procedimiento está integrado por formatos definidos y autorizados con clave asignada y se encuentra apegado a la normatividad de su Reglamento Interior.

Los resultados de los indicadores de la MIR son publicados o difundidos en la página en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹³ en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen.

16. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las Reglas de Operación (ROP), documento normativo o institucional están disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permean en los términos que señala la normatividad aplicable?

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El programa no está sujeto a Reglas de Operación (ROP), sin embargo cuenta con documentos normativos e institucionales que están disponibles en la página principal de transparencia del Gobierno

¹³ Sitio web: Consulta por Sujeto Obligado: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

del Estado de Puebla¹⁴, así como se pueden consultar los resultados de los indicadores de la MIR del Programa E128, a través del sitio web “Transparencia fiscal”¹⁵ en la sección de Evaluación de Resultados y posteriormente en el apartado de Sistema Integral de Indicadores.

Éste programa se encuentra publicado en el sitio PbR - Presupuesto Basado en Resultados¹⁶, en la Fracción VI “Metas y Objetivos” a fin de brindar información que la población pueda consultar.

Los resultados de los indicadores son publicados o difundidos en la página en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹⁷, en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen.

En el sitio web, se puede consultar la información programática¹⁸ del Pp, se encuentran bases de datos, donde se puede consultar la información de las metas programas, así como, el teléfono de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, de la Secretaría de Finanzas y Administración.

El área responsable ingresa¹⁹ la información dentro del Sistema de Monitoreo de Indicadores (SiMI-DE)²⁰, para informar sobre los resultados del programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes, para las actividades y algunos Componentes con indicadores de gestión se encuentra el SEE²¹.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difunden las metas y objetivos, los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social, los indicadores para rendir cuenta de los objetivos y resultados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se observa que cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a lo establecido en la normatividad.

La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones al poner a disposición y hacer públicos los documentos normativos y los resultados de los programas, así como establecer un procedimiento accesible para solicitar información.

¹⁴ Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (2017). Manual de Procedimientos. Recuperado de : https://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1148_1516728052_cce1ebdb865aa7d6fec566371d7cb280.pdf

¹⁵ Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web *Transparencia Fiscal*. <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

¹⁶ Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Fichas del Programa Presupuestario 2017*. Recuperado de: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario#openModal>

¹⁷ Link: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>

¹⁸ Ruta de acceso: <http://pbr.puebla.gob.mx/> >> Transparencia >> Programas presupuestarios >> Elegir el ejercicio fiscal y elegir los elementos programáticos Alienación, MIR y Fichas Técnicas.

¹⁹ Mediante usuario y contraseña

²⁰ Según se describe en el Manual de usuario del SiMIDE.

²¹ Sitio web del Sistema Estatal de Evaluación: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>

V. Avances y Resultados

17. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Componentes) y estratégicos (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Derivado de una investigación realizada en los diferentes portales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, se constató que información de los resultados de los indicadores solicitados en la pregunta correspondiente al ejercicio fiscal 2015 a la fecha está disponible, por lo que se integraron las siguientes tablas:

Tabla 10. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E128, ejercicio fiscal 2015

2015					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada	Anual	75	75	100%
Propósito	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal	Anual	0.17	0.13	76.47%
Componentes	1. Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida	Irregular	100	100	100%
	2. Porcentaje de superficie degradada reforestada	Irregular	0.37	0.37	100%

Fuente: Indicadores de Resultados, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Periodo: Enero-Diciembre 2015.

Tabla 11. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E128, ejercicio fiscal 2016

2016					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada	Anual	75	75	100%
Propósito	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal	Anual	0.17	0.16	94.12%
Componentes	1. Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida	Irregular	100	100	100%
	2. Porcentaje de superficie degradada reforestada	Irregular	0.39	0.39	100%

Fuente: Indicadores de Resultados, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Periodo: Enero-Diciembre 2016.

Tabla 12. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E1, ejercicio fiscal 2017

2017					
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance (%)
Fin	Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada	Anual	75	75	100%
Propósito	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal	Anual	0.16	0.66	412.50%
Componentes	1. Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida	Irregular	100	100	100%
	2. Porcentaje de superficie degradada reforestada	Irregular	0.41	0.09	21%

Fuente: Indicadores de Resultados, Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Periodo: Enero-Diciembre 2017.

De acuerdo con el Reporte de avance de los indicadores estratégicos del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) y del Informe de Evaluación Anual 2017 (Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017 del Sistema Estatal de Evaluación), los Avances para el **2017**, en cuanto a indicadores de cumplimiento, son los siguientes:

El indicador a nivel **Fin**: “Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada”, se puede observar que su avance ha sido de manera ascendente y se ha cumplido e incluso rebasado con un **100%** con relación a la línea base 75 del año 2015.

El indicador a nivel **Propósito**: “Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal”, se puede observar que su avance ha sido de manera ascendente y se ha cumplido e incluso rebasado la meta con un **412.5%** con relación a la línea base 0.13 del año 2015.

El indicador del **Componente 1**: “Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida”, su avance ha sido de manera ascendente, se ha mantenido en su avance y ha cumplido la meta con un **100%** con relación a la línea base 100% del año 2015.

El indicador **Componente 2**: “Porcentaje de superficie degradada reforestada”, su avance ha sido descendente, se observa que presenta un incumplimiento con un avance del **21%** con relación a la línea base 100% del 2015, no se cumple con la meta establecida, ya que el porcentaje de la superficie reforestada fue menor a lo programado, debido a que se reforestó con plantas del doble de altura en comparación de años anteriores. Cabe mencionar que el comportamiento del indicador es nominal, ya que depende de las condiciones y la disponibilidad de los predios a reforestar, así como del número de plantas disponibles para ejecutar esta actividad. Por la naturaleza de la misma, no es cuantificable el número de beneficiarios por género.

Se sugiere realizar un análisis del comportamiento de las metas de manera que permitan disminuir el número de acciones comprometidas, con el propósito de alcanzar las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de su planeación y ejecución. Asimismo, se observa que los indicadores cumplen con las características CREMA analizados anteriormente, y su cumplimiento incide en conocer el avance del Programa.

En el **II. Anexo Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores** se incluye el análisis de los resultados del Programa a nivel Fin, Propósito y de Componentes.

18. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de ellas?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Tabla 13. Distribución por fuente de financiamiento del Pp E128

Fuente de Financiamiento	Monto (Pesos M.N.)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Devengado	%
Federal	0.0	0%	75,137.41	1%	75137.41	1%
Estatad	16,314,335	100%	12,786,040.76	94%	12,786,040.76	94%
Otros	0.0	0%	673,653.04	5%	673,653.04	5%
Total	16,314,335	100%	13,534,831.21	100%	13,534,831.21	100%

Fuente: Proyecto del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno del Estado de Puebla, proporcionado por la SFA.

De acuerdo con la base de datos: “Proyecto del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno del Estado de Puebla” proporcionada por la Dirección de Evaluación fue posible identificar que el Programa al cierre del ejercicio fiscal 2017 presentó un presupuesto devengado por 13,534,831.21, en contraste con el presupuesto aprobado se observó una disminución del 17%. Asimismo se identificó que el Programa contó con un 94% de su presupuesto devengado perteneciente a recursos Estatales, mientras que sólo 1% correspondió a gasto con origen federalizado, correspondiente al Ramo 23 conocido como Provisiones salariales y económicas; y 5% corresponden a otros recursos.

De acuerdo con la información de la Cuenta de la Hacienda Pública del ejercicio fiscal 2017, el presupuesto Estatal del Pp E128 a cargo de la Dirección de Desarrollo Forestal, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, fue aprobado por un monto inicial de **\$16,314.3** miles de pesos M. N, se redujo en un 17% para establecerse en **\$13,534.18** miles de pesos M. N y devengó recursos por **\$13,534.18** miles de pesos M. N., lo que representó un decremento del **13%** en términos reales en comparación con el año anterior, pues en 2016 el programa devengó \$15,588.3 miles de pesos M.N., de acuerdo la Cuenta de la Hacienda Pública 2016.

19. ¿Se han identificado por alguna institución u organismo externo, o bien por algún área interna aspectos para la mejora del Pp? ¿Cuáles son y a través de qué medio se identificaron?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

Con base en la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, realizada por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través del Informe de Evaluación Anual 2017, se realizaron algunas observaciones y recomendaciones en torno al desempeño de sus resultados.

Tabla 14. Recomendaciones Evaluación de la Gestión E128 Anual 2017

Observaciones	Recomendaciones
Se identifica el indicador de Componente (Porcentaje de superficie degradada reforestada.) que presenta nivel de cumplimiento inferior a 90%.	Realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas ante la Secretaría de Finanzas y Administración, con el propósito de reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación, para fortalecer el proceso de planeación y ejecución del ejercicio fiscal vigente.

Fuente: Informe de Evaluación Anual 2017 de la SDRSOT.

El Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, se observan metas con un cumplimiento insatisfactorio por debajo del rango (90%-100%), lo cual representa una oportunidad de mejora.

Por lo anterior, se recomienda que en los subsecuentes ejercicios se lleve a cabo un análisis de las metas y la calendarización de las mismas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.

20. ¿El programa ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazos que enfrenta en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar?

Respuesta General: *No procede valoración cuantitativa.*

La Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017, realizada por la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación, a través del Informe de Evaluación Anual 2017 realizó observaciones y recomendaciones a indicadores y actividades del Programa, con la finalidad de mejorar la ejecución del mismo, no obstante no se encontró evidencia sobre la definición de retos o desafíos por parte de la SDRSOT sobre el cumplimiento de los objetivos de mediano plazo.

Asimismo, se observa que el Pp 2017 establece una planeación y presupuestación de mediano plazo, dado que contempla acciones a realizar de manera irregular y anual, así como, de igual forma se contó con el PAE 2017, donde se establece el seguimiento durante el ejercicio fiscal a los objetivos del programa.

Si bien el Programa cuenta con un documento Diagnóstico, en el que se describe y justifica su creación, no se contó con alguna evidencia de que el Programa tenga identificados los desafíos del corto, mediano y largo plazos en el cumplimiento de sus objetivos. En éste sentido es de vital importancia que se lleve a cabo un ejercicio para identificar los riesgos del Programa, en este sentido es posible utilizar

las etapas del Control Interno, con la intención de implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la MIR.

21. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Pp y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Pp?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Como es posible observar en la respuesta de la pregunta 18, el presupuesto del Programa del ejercicio fiscal 2017 presentó un decremento durante el ejercicio, lo que lo llevó a devengar 4.7% por debajo de lo programado. A continuación, se analiza la relación que existe entre dicho decremento con respecto a los resultados alcanzados por los indicadores.

Se observa, que el resultado del Indicador a nivel Fin, es de 75, lo representó un cumplimiento del 100% respecto a la meta programada (75), no obstante su desempeño con respecto a la línea base es igual.

El indicador a nivel Propósito establece una meta de 0.16 y al finalizar el ejercicio el resultado obtenido fue de 0.66, es decir que hubo un sobrecumplimiento de 412.5% respecto a la meta programada. En éste sentido, es posible especular que este aumento de más del doble de lo programado, puede originarse por una programación muy conservadora en cuanto a la meta programada más que a la disminución del presupuesto, ya que las proporciones del crecimiento no permite relacionarlas de manera directa.

Con relación al indicador del Componente 1, se ha cumplido la meta programada con un 100% y se ha mantenido con relación a la línea base 100% del año 2015, en este sentido es preciso señalar que el presupuesto del programa es mucho menor al asignado en 2016, por lo que no se identifica una reciprocidad en cuanto a la reducción del presupuesto y del resultado del indicador.

Por otra parte, el Componente 2 es un indicador que presenta un incumplimiento, puesto que el resultado logrado es del 21%, es decir, éste pretendía crecer y alcanzar la meta establecida del 100% en superficie degradada reforestada en el Estado. Al respecto se justificó el incumplimiento, debido a que se reforestó con plantas del doble de altura en comparación de años anteriores, por ello, se sugiere realizar el análisis del comportamiento de las metas y/o las gestiones administrativas que permitan ajustar el número de acciones comprometidas para reducir la brecha entre las acciones programadas y los resultados de la evaluación.

De acuerdo con lo anterior, no es posible determinar que los resultados de los indicadores del programa, se vean afectados de manera directa derivado de una disminución presupuestal, como lo fue el caso del ejercicio fiscal 2017, de igual forma a pesar de proyectar un menor presupuesto en 2017 las metas de los indicadores fueron establecidas conservadoramente. En virtud de lo anterior, se exhorta al responsable del Programa, que en los subsecuentes ejercicios de programación-presupuestación, se realice un análisis a fondo para el establecimiento de metas de los indicadores, considerado los resultados históricos así como el presupuesto utilizado, a fin de que éste sea consistente con los objetivos a cumplir y se encuentre orientado al desempeño.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Pp

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se tiene un Árbol de problemas y un Árbol de objetivos. • Se tiene un Diagnóstico del Programa. • El Propósito del Programa se encuentra alineado con algún Objetivo, Estrategia, Programa Estratégico, Meta o Indicador del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. • El Programa se sustenta en documentos normativos institucionales. • El programa tiene definida y cuantificada las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • Todos los indicadores integran Fichas Técnicas y éstas cuentan con todos los campos mínimos requeridos. • Resultados positivos del programa en los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del programa. • Se tiene un Manual de Procedimientos donde se describen los mecanismos de selección de los beneficiarios que utiliza el programa. 	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que incluyen el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. • Los indicadores son claros, relevantes y económicos, pero presentan oportunidad de mejora en materia de monitoreabilidad y de ser adecuados. • Brindar mayor difusión a los resultados 2017 del Programa por medio de la Cuenta Pública 2017. • Publicación de los objetivos de la MIR del programa en la página de Transparencia del Gobierno del Estado, así como su avance.
<p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se establecen revisiones y actualizaciones periódicas del problema. • El programa carece de un desglose de presupuesto en donde se analice el destino de los recursos. • Limitada información documentada y disponible de resultados y avances de ejercicios de años anteriores. 	<p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del presupuesto aprobado en cada ejercicio con relación al año anterior, lo que pondría en riesgo alcanzar las acciones programadas y los resultados de la evaluación.

Valoración Final del Programa

Apartados	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y diseño del Pp.	3.0	El Pp tiene identificadas las causas y efectos del problema, cuenta con diagnóstico, sin embargo, presenta oportunidad de mejora en la integración de los apartados establecidos, el problema no se encuentra homologado lo que puede ocasionar confusión en su interpretación, lo que repercute en la definición del Árbol de problemas y el Árbol de objetivos, asimismo no se consideran plazos para la revisión y/o actualización de dicho documento.
Análisis y Cobertura de la Población Objetivo	2.8	No existe un documento donde se describa la estrategia de cobertura que empleará el programa para atender a la población objetivo. Se requiere elaborar un documento donde se describa la estrategia de cobertura que empleará el programa, para atender a la población objetivo, tomando en cuenta la disponibilidad de presupuesto del programa y los criterios utilizados para plantear metas de cobertura anuales.
Matriz de Indicadores para Resultados.	3.5	En la MIR se tienen definidos los objetivos y los indicadores, las metas orientadas al desempeño, fichas estructuradas, se identifican los medios de verificación, los supuestos y cumple con la lógica vertical y horizontal.
Atención del Programa	3.7	No existe documento que establezca un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. Es necesario incluir en su Manual de Procedimientos el Procedimiento de gestión donde se describa el trámite para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
Avances y Resultados	N/A	La SDRSOT publica la información sobre los avances de los indicadores del Programa y ésta se encuentra al alcance de la ciudadanía en general a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo rinde cuentas sobre el ejercicio de su presupuesto y resultados de sus indicadores disponibles en los sitios de Transparencia Fiscal y Cuenta Pública.
Nivel de promedio del total de apartados	3.5	
N/A: No aplica		

Hallazgos y Recomendaciones Clasificadas por Apartado

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

- **H:** El programa presupuestario tiene documentado el problema que busca resolver en un Diagnóstico así como en un formato de Árbol del Problema, éste se encuentra redactado negativamente e incluye a la población objetivo, no obstante carece de un plazo de revisión y/o actualización.
R: Incorporar en el Diagnóstico la fecha última de revisión o actualización, así como el plazo periódico en el que nuevamente debe realizarse dicha actividad (revisión y/o actualización).
H: El Diagnóstico del Pp E128 describe el Problema que desea atender o resolver el Programa, incluye la cuantificación y caracterización de la Población Objetivo, siendo su área de enfoque objetivo la superficie con aptitud forestal en el Estado de Puebla afectada por incendios y deforestación. Se representa en el Árbol del Problema las causas y efectos, pero no se argumenta la definición e inclusión de las mismas y éstas presentan oportunidad de mejora en su definición, asimismo no se considera un plazo para la actualización del Diagnóstico.
R: Se propone que, para los ejercicios subsecuentes se lleve a cabo un análisis integral para la conformación del Árbol de problemas, cumpliendo con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico así como el Manual de Programación que emita la Subsecretaría de Egresos de la SFA, se incluya una descripción justificada de cada una de las causas (directas e indirectas) que dan origen al problema así como la definición de efecto resultante, también definir un plazo de actualización, pudiendo ser anual conforme al periodo de programación-presupuestación que lleva a cabo el Gobierno del Estado para cada ejercicio fiscal.
- **H:** El Diagnóstico del Programa contiene una justificación tanto teórica como empírica, el tipo de intervención adoptado se encuentra estrechamente relacionado con la lógica causal como puede revisarse en el Concentrado del Programa, no obstante, no se identificó que en el Diagnóstico se establezca la revisión o actualización sobre la evidencia empleada en la justificación de la intervención.
R: Se recomienda que en los ejercicios subsecuentes se complemente el apartado “2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención” del Diagnóstico, con robustas justificaciones de la intervención adoptada por el Programa así como el establecimiento de un periodo para la revisión o actualización de la evidencia empleada, evitando sólo transcribir los objetivos de los instrumentos de planeación a los que se vincula el Programa.
- **H:** El Propósito se encuentra vinculado a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018, esto se encuentra documentado en la Ficha de Alineación del Pp al PED, la relación del Programa con los objetivos se encuentra establecida hasta nivel de Línea de Acción, asimismo se identifica que el programa en parte contribuye al logro del Programa Estratégico al que se relaciona, no obstante no se logran identificar conceptos comunes entre el PE y el Pp.
R: Se recomienda que en los futuros procesos de alineación, se lleve a cabo un análisis a fondo sobre los objetivos de los instrumentos de planeación con los que se relaciona el Propósito a Fin de que éste se alinee con los objetivos con lo que guarde la mayor relación posible, por ejemplo conceptos comunes y/o población objetivo similar.

II. Análisis y Cobertura de la Población Objetivo

- **H:** La población potencial y objetivo del Programa se encuentran documentadas en el formato de Análisis de la Población Objetivo así como en el Diagnóstico del Programa, éste último cuenta con un apartado de “Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información” donde se describen los criterios de focalización empleados así como la cuantificación, Unidades de Medida, Fuentes de información y plazo de actualización, aunque no se contó con evidencia de que las poblaciones sean utilizadas en la planeación del programa.
R: Revisar la descripción de la población atendida, ya que ésta no puede ser idéntica a la población objetivo, asimismo documentar la utilización de los conceptos poblacionales en la planeación del Pp, por ejemplo, establecer el análisis que se lleva a cabo para la definición de metas del Programa en función de las poblaciones identificadas.
- **H:** El Programa cuenta con una estrategia de cobertura en el Diagnóstico, sin embargo ésta carece de metas y presupuesto para los próximos cinco años, tampoco determina el tiempo en el que la población potencial y objetivo convergerán.
R: En los subsecuentes procesos de programación, complementar la Estrategia de Cobertura de la Población Objetivo en el Diagnóstico del Programa, incluyendo las metas de cobertura anual y el horizonte de cinco años, asimismo considerar el presupuesto para cada una de esas metas y proyectar el momento en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo.

III. Matriz de Indicadores para Resultados

- **H:** Los dos Componentes con los que cuenta el Programa, cumplen con las características de estar redactados de forma clara, ser los productos o servicios que genera el Programa, son necesarios, pues éstos junto con los supuestos contribuyen al cumplimiento del Propósito.
- **H:** El Propósito se encuentra redactado como una situación alcanzada, que incluye un solo objetivo así como a la población a la que se encuentra orientado el Programa, también que éste se encuentra controlado por parte la SDRSOT.
- **H:** La redacción del Fin, es claro, único y su logro no está controlado por los operadores del programa, ya que se requiere de la intervención de otras instancias de nivel federal y municipal, así como de la sociedad civil para aumentar y preservar la superficie forestal en el Estado.
- **H:** Los indicadores de la MIR son claros, relevantes y económicos, sin embargo, no cumplen con las características de ser monitoreables y de ser adecuados, por lo que se observa oportunidad de mejora en dichos rubros.
R: Establecer Medios de verificación con nombre completo del documento, nombre del área que lo genera, periodicidad y que éstos se encuentren disponibles públicamente; para lo cual se debe llevar a cabo un análisis de los Medios de Verificación tal y como lo describe el Manual de Programación 2017 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; asimismo establecer metas orientadas al desempeño, es decir que representen un reto realizable.

IV. Atención del Programa

- **H:** El procedimiento de la DDF de la SDRSOT incluye criterios de elegibilidad de sus destinatarios, en su redacción no existe ambigüedad y se encuentran estandarizados, asimismo, el Reporte Final de Incendio Forestal elaborado en base a la información de la Bitácora Diaria de Seguimiento de Incendios Forestales, se recolecta información en una base de datos denominada “Estadística de Incendios Forestales del Estado de Puebla”, consistente en un concentrado de información con datos relevantes que permite tomar

acciones posteriores de restauración de terrenos afectados por incendios, de políticas de prevención, de planeación, de infraestructura y contratación de personal, identificación de zonas críticas por alta incidencia de incendios, necesidades de capacitación y planeación presupuestal ya que contiene datos como ubicación geográfica del área afectada, nombre del paraje, comunidad, municipio, tipo de ecosistema afectado, tipo de incendio, indicadores de eficiencia, participantes en el combate, método y periodo de combate.

- **H:** Los resultados de los indicadores de la MIR son publicados o difundidos en el Portal Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los apartados Fracción VI Indicadores de sus objetivos y resultados y en la Fracción XXX Estadísticas que se generen. Asimismo por parte del Gobierno del Estado de Puebla a través de SIMIDE y el SEE se lleva a cabo el seguimiento a los indicadores.

V. Avances y Resultados

- **H:** El Programa presenta avances positivos para casi todos los objetivos de la MIR para el ejercicio 2017, asimismo se observó que en años anteriores, el Pp ha obtenido resultados dentro del rango de satisfactorio.
- **H:** El Programa durante el 2017 contó con un seguimiento y monitoreo de las metas de sus indicadores de gestión, derivado de ello se destaca una recomendación para el análisis del comportamiento de la meta del Componente 2, puesto que se observan metas con un cumplimiento insatisfactorio ya sea por debajo del rango (90%-100%) lo cual representa una oportunidad de mejora.

R: Realizar un análisis de las metas y la calendarización de las mismas, teniendo en cuenta los factores internos y externos que inciden en la demanda y oferta de los productos y servicios que ofrece el Programa a su Población Objetivo.
- **H:** Si bien el Programa cuenta con un documento Diagnóstico, en el que se describe y justifica su creación, no se contó con alguna evidencia de que tenga identificados los desafíos del corto, mediano y largo plazos en el cumplimiento de sus objetivos.

R: Llevar a cabo un ejercicio para identificar los riesgos del Programa, en este sentido es posible utilizar las estepas del Control Interno, con la intención de implementar acciones que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la MIR.
- **H:** El Programa sufrió una reducción del presupuesto en 2017, que representó una disminución del 17%, por su parte los indicadores de Fin, Propósito, C1 y C2 contaron con una eficacia de cumplimiento del 100%, 412.5%, 100%, 21% respectivamente, sin embargo no se identificó que su desempeño se encuentre relacionado al tema presupuestal, puesto que los valores calendarizados en muchos casos son muy parecidos a los programados en 2016, es decir, se programaron metas conservadoras y éstas no presentan incumplimiento como se esperaría tras la reducción presupuestal.

R: Se exhorta al responsable del Programa, que en los subsecuentes ejercicios de programación-presupuestación, se realice un análisis a fondo para el establecimiento de metas de los indicadores, considerado los resultados históricos así como el presupuesto utilizado, a fin de que éste sea consistente con los objetivos a cumplir y se encuentre orientado al desempeño.

Conclusiones

La presente evaluación específica de resultados del Pp E128 “Programa Nacional Forestal-Protección Forestal” de la Dirección de Desarrollo Forestal adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, se llevó a cabo a partir de la información programática del Pp, así como, de la información que se encuentra publicada en las páginas oficiales de internet del Gobierno del Estado de Puebla, con la finalidad de verificar el diseño del Pp E128 y analizar sus resultados.

La evaluación demuestra que el Programa es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018. El Diagnóstico del Programa documenta y justifica el problema: “Incremento de la superficie forestal afectada en el Estado de Puebla”, se tiene establecido el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos lo que conllevó a la construcción de la MIR, sin embargo, no se estableció un periodo de revisión o actualización del problema.

El Pp a través del Diagnóstico y el documento Análisis de la Población Objetivo, define las poblaciones de referencia, objetivo y atendidas, presenta una estrategia de atención de su población objetivo para una mejor comprensión del impacto que busca el Pp, sin embargo, ésta última puede ser robustecida, integrando metas y presupuesto para el mediano y largo plazos.

En la MIR se definen los objetivos representativos y los indicadores que medirán los resultados, dichos indicadores cumplen con la mayoría de los criterios CREMA establecidos en la Metodología de Marco Lógico. Con los indicadores y metas planteadas, el programa presentó resultados positivos, de acuerdo a la información a la que se tiene acceso, aunque en un Componente no alcanzó la meta esperada, se justifica que se debió a que se reforestó con plantas del doble de altura en comparación de años anteriores.

Se tienen documentos normativos institucionales, como el Manual de Procedimientos que describe los procesos de las acciones que el Programa sigue desde el inicio hasta el Fin. Con relación a la transparencia y rendición de cuentas, el Programa cumple con la normatividad establecida en hacer públicos sus documentos más importantes y el acceso a información relevante a los potenciales beneficiarios, así mismo mediante el sitio de Cuenta pública se pone a disposición la información con respecto a los gastos directamente atribuibles a su operación.

Finalmente al solventar las deficiencias encontradas en esta evaluación permitirá que se consolide el diseño del programa de manera clara y precisa con los servicios que proporciona a la población, y un adecuado análisis de la información que se tiene disponible permitirá eficientar y brindar más certidumbre de los recursos públicos con los que cuenta el Programa, ampliando sus metas y/o orientar el presupuesto a otros Programas prioritarios para el Estado de Puebla.

Bibliografía

- Cedeño, Fuentes, Rosas y Villanueva. (2016). Evaluación y Auditoría del Desempeño en México. México. Eds. Auditoría Superior del Estado de Puebla, BUAP e IEXE Editorial.
- CONEVAL, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). *Cuenta de la Hacienda Pública 2017; Tomo III de la Cuenta Indicadores para resultados de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial*. Recuperado de: <http://cuentapublica.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica-33/Indicadoresderesultados.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla (s.f.). Sitio web: *Presupuesto basado en Resultados*. Disponible en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.ph>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Transparencia del Gobierno del Estado de Puebla*. Disponible en: <http://www.transparencia.puebla.gob.mx>
- Gobierno del Estado de Puebla. *Portal plataforma digital integral TRAMITAPUE*. Disponible en: <https://tramitapue.puebla.gob.mx/>
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web: *Transparencia Fiscal del Estado de Puebla*. Disponible en: (<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>)
- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Sitio web: *Transparencia Presupuestaria del Estado de Puebla*. Disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos. Disponible en: <http://consultapublicamx.inai.org.mx:8080/vut-web/>
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (2017). *Manual de Procedimientos*. Recuperado de: http://www.transparencia.puebla.gob.mx/docs/adjuntos/1148_1516728052_cce1ebdb865aa7d6fec566371d7cb280.pdf
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Puebla. Disponible en: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-desarrollo-forestal-sustentable-del-estado-de-puebla-2>
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (s.f). *Alineación Estratégica del Programa Presupuestario al PED 2017-2018, ejercicio fiscal 2017*.
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (s.f). *Análisis de la Población Objetivo, ejercicio fiscal 2017*.
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (s.f). *Diagnóstico del Programa Presupuestario E128 - Programa Nacional Forestal – Protección Forestal*.
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (s.f). Fichas Técnicas de Indicadores, ejercicio fiscal 2017, E128 - Programa Nacional Forestal – Protección Forestal.
- Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. (s.f). *Matriz de Indicadores para Resultados, ejercicio fiscal 2017, E128 - Programa Nacional Forestal – Protección Forestal*.
- Secretaría de Finanzas y Administración (2018). *Base de datos del Proyecto del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 del Gobierno del Estado de Puebla, proporcionado por la SFA*.
- Secretaría de Finanzas y Administración. (s.f.). Sitio web: *Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal*. Disponible en: www.evaluacion.puebla.gob.mx/
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). *Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017*. Recuperado de: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf

- Secretaría de la Contraloría. (2018). *Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios 2017. Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial. Informe de Evaluación Anual 2017.*
- Secretaría de la Contraloría. (2018). *Informe de Evaluación Anual 2017 de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial.*
- Secretaría de la Contraloría. (s.f.). Sitio web: *Sistema Estatal de Evaluación*. Disponible en: <http://www.contraloria3.puebla.gob.mx/seval2012/index.asp>
- Subsecretaría de Egresos. (2016). *Manual de Programación 2017.*

I. Anexo “Características CREMA de los indicadores”

Nombre de Indicador	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1		Componente 2	
					Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
		Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada.	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal.		Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida.	Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios forestales atendida/Total de superficie forestales)*100	Porcentaje de superficie degradada reforestada.	
Método de Cálculo		(Superficie forestal del Estado monitoreada y vigilada/Total de la superficie forestal en el Estado de Puebla)*100	(Superficie con acciones de restauración, manejo forestal y combate de incendios en el Estado/Total de la superficie forestal en el Estado de Puebla)*100		(Superficie afectada por incendios forestales atendida/Total de superficie forestales)*100	(Superficie reforestada/ Total de superficie degradada en el Estado)*100		
Claro	Sí	Indica con precisión la tendencia y dimensión de la variable a medir.	Sí	Indica con precisión la tendencia y dimensión de la variable a medir.	Sí	El indicador describe claramente lo que busca medir, es auto explicativo.	Sí	El indicador describe claramente lo que busca medir, es auto explicativo.
Relevante	No	El indicador no mide el aspecto relevante del Objetivo del Fin, como lo es el aumento de la superficie arbolada y protegida.	Sí	El indicador mide un aspecto relevante del objetivo del Propósito, como es la atención de la superficie forestal atendida.	Sí	El indicador mide un aspecto relevante del objetivo del Componente referente a la reforestación de las áreas degradadas.	Sí	El indicador mide un aspecto relevante del objetivo del Componente referente a la reforestación de las áreas degradadas.
Económico	Sí	No genera ningún costo adicional para su ejecución.	Sí	No genera ningún costo adicional para su ejecución.	Sí	No es necesario asignar un recurso especial para cumplirlo.	Sí	No es necesario asignar un recurso especial para su ejecución.
Monitoreable	No	El medio de verificación presenta un nombre completo y claro, así como el responsable de su generación, no obstante éste no se encuentra disponible de manera pública.	No	Los medios de verificación son informes generados por la propia SDRSOT, sin embargo no se menciona el nombre completo de dichos informes y no se encuentran disponibles de manera pública lo que limita su verificación de manera independiente.	No	El medio de verificación carece de un nombre completo, si bien se indica que es generado por el Centro Estatal de Prevención y Combate de Incendios Forestales, éstos no se encuentran disponibles públicamente lo que limita su verificación de manera independiente.	No	Los medios de verificación son informes generados por la propia SDRSOT, sin embargo no se menciona el nombre completo de dichos informes y no se encuentran disponibles de manera pública lo que limita su verificación de manera independiente.

Adecuado	No	No es posible determinar que el indicador se encuentre orientado al desempeño, puesto que se presenta como línea base el mismo valor programado a cumplir en el ejercicio 2017, lo cual no es consistente; si no se cuenta con un valor que sirva como punto de comparación.	No	El indicador cuenta con metas establecidas para los años 2017 y 2018, no obstante la Línea base se establece en 0 y el comportamiento del indicador se establece como nominal, lo cual no es consistente y no permite determinar que se encuentre orientado hacia la mejora del desempeño. Por lo que se recomienda llevar a cabo una revisión del indicador.	No	El indicador cuenta con metas establecidas para los años 2017 y 2018, no obstante la Línea base se establece en 0 y el comportamiento del indicador se establece como nominal, lo cual no es consistente y no permite determinar que se encuentre orientado hacia la mejora del desempeño. Por lo que se recomienda llevar a cabo una revisión del indicador.	No	El indicador cuenta con metas establecidas para los años 2017 y 2018, no obstante la Línea base se establece en 0 y el comportamiento del indicador se establece como nominal, lo cual no es consistente y no permite determinar que se encuentre orientado hacia la mejora del desempeño. Por lo que se recomienda llevar a cabo una revisión del indicador.	60%	60%	60%
% Características Cumplidas^A		40%		60%		60%		60%		60%	
% Cumplimiento Total^B	55%										

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

II. Anexo “Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores”

Nombre de Indicador	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1		Componente 2	
					Justificación	Justificación	Justificación	Justificación
	Porcentaje de Superficie Forestal del Estado Monitoreada y Vigilada.	Porcentaje de superficie forestal atendida con acciones de protección, restauración y de manejo forestal.	Sí	La definición explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador,	Sí	Porcentaje de superficie forestal afectada por incendios atendida.	Porcentaje de superficie degradada reforestada.	
Método de Cálculo	(Superficie forestal del Estado monitoreada y vigilada/Total de la superficie forestal en el Estado de Puebla)*100	(Superficie con acciones de restauración, manejo forestal y combate de incendios en el Estado/Total de la superficie forestal en el Estado de Puebla)*100	Sí	La definición explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador,	Sí	(Superficie afectada por incendios forestales atendida/Total de superficie afectada por incendios forestales)*100	(Superficie reforestada/ Total de superficie degradada en el Estado)*100	
Definición	Superficie forestal del Estado de Puebla que es atendida y protegida con acciones en materia de monitoreo para la prevención y control de incendios forestales, reforestación, restauración de terrenos degradados, y plantaciones comerciales	El indicador medirá el avance en materia de áreas forestales restauradas en el Estado	Sí	La definición explica de manera sencilla lo que busca medir el indicador,	Sí	El indicador mide el porcentaje de la superficie afectada por incendios forestales	El indicador medirá el avance en materia de áreas forestales reforestadas en el Estado.	
	La definición del indicador es consistente con el nombre del indicador	Sí	Se establece como Porcentaje, es consistente con el nombre del indicador.	Sí	Se establece como Porcentaje, es consistente con el nombre del indicador.	Sí	Se establece como Porcentaje, es consistente con el nombre del indicador.	
Unidad de Medida	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Frecuencia de Medición	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
Línea Base	Sí	No	No	No	No	No	No	
Metas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
Comportamiento del Indicador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
% Características Cumplidas ^A	100%	83%	83%	83%	67%	67%	67%	
% Cumplimiento Total ^B							79.25%	

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo
 B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

III. Anexo "Ficha técnica con los datos generales de la Instancia evaluadora y el costo de la evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	<i>Evaluación Externa de Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal, ministración 2017</i>
Nombre o denominación del programa evaluado	<i>E128 Programa Nacional Forestal-Protección Forestal</i>
Unidad Responsable de la operación del programa	<i>0870 Dirección de Desarrollo Forestal / Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial</i>
Titular de la unidad responsable de la operación del programa	<i>Claudia Calcaneo Saez Directora de Desarrollo Forestal</i>
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	<i>Programa Anual de Evaluación 2018</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>2018</i>
Tipo de evaluación	<i>Evaluación Específica de Resultados</i>
Nombre de la Instancia evaluadora	<i>Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	<i>Dr. Heber Tamayo Cruz</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) externo de la evaluación	<i>Lic. Ricardo Rojas Rojano</i>
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración</i>
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Arturo Neponuceno Crisóstomo, Director de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</i>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<i>Rodolfo de la Rosa Cabrera Saúl Federico Oropeza Orea Ana Luz Guzmán Figueroa Alma Rosa Ruiz Prieto</i>
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	<i>Concurso por invitación a tres</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$2,000,000.00 IVA incluido</i>
Fuente de Financiamiento	<i>Recursos Estatales</i>

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Árbol del Problema Pp E128	16
Ilustración 2. Propósito y Componentes del Pp E128	28

Índice de Tablas

Tabla 1. Relación de Programas presupuestarios a evaluar	7
Tabla 2. Concentrado del Pp E128	18
Tabla 3. Alineación del Pp E128 al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018	21
Tabla 4. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque	23
Tabla 5. Procedimientos relacionados con el Pp E128	25
Tabla 6. Evolución de la cobertura Programa presupuestario E128	26
Tabla 7. Cumplimiento de características por cada Componente	28
Tabla 8. Indicadores del Programa presupuestario E128	31
Tabla 9. Cumplimiento de características de los indicadores	31
Tabla 10. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E128, ejercicio fiscal 2015	36
Tabla 11. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E128, ejercicio fiscal 2016	36
Tabla 12. Avance de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes del Pp E1, ejercicio fiscal 2017	36
Tabla 13. Distribución por fuente de financiamiento del Pp E128	38
Tabla 14. Recomendaciones Evaluación de la Gestión E128 Anual 2017	39